



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo C.LXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de marzo del 2003  
No. 46

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. 100. AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2003.

ACUERDO No. 101. SUSTITUCION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO No. 102. SUSTITUCION DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO No. 103. SUSTITUCION DE VOCALES Y CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

ACUERDO No. 104. ACREDITACION DE OBSERVADORES ELECTORALES.

## SUMARIO:

**“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”**

### SECCION QUINTA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 7 de marzo del año 2003, se sirvió expedir el siguiente:

### ACUERDO N° 100

**Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio del año 2003.**

#### CONSIDERANDO

- I. Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 80, establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado de México.
- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 29 de octubre del año 2002, mediante su acuerdo N° 39 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 30 de octubre del mismo año, aprobó el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2003, que ascendió a la cantidad de \$863'328,753.90 (ochocientos sesenta y tres millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.), sustentado en el Programa de Actividades del año 2003 y tomando en consideración los requerimientos del gasto ordinario propio de la Institución y las acciones necesarias para la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales 2002-2003 que actualmente se realizan en nuestra Entidad.
- III. Que en el punto segundo del acuerdo previamente citado, se ordenó a la Consejera Presidenta del Consejo General, remitiera el Proyecto de Presupuesto aprobado al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se incorporara al Proyecto consolidado de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2003, que se enviaría a la LIV Legislatura Local para su discusión y aprobación, en su caso.

- IV. Que la LIV Legislatura del Estado en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, mediante Decreto Número 107, aprobó en su sesión del día 15 de noviembre del año próximo pasado, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 6 de diciembre del 2002, ordenando en su punto transitorio segundo que el mismo entraría en vigor a partir del 1 de enero del 2003.
- V. Que la LIV Legislatura del Estado en el artículo 14 del Decreto citado en el considerando que antecede, asignó al Instituto Electoral del Estado de México, la cantidad de \$802'793,100.00 (ochocientos dos millones setecientos noventa y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) como Presupuesto de Egresos para el año 2003, de los que \$264'921,723.00 (doscientos sesenta y cuatro millones novecientos veintiún mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) corresponden a Prerrogativas para el Financiamiento Público y Acceso a los Medios de Comunicación que deben entregarse a los Partidos Políticos.
- VI. Que el Consejo General en sesión ordinaria del día 9 de enero del presente año, mediante su acuerdo N° 67, aprobó el Financiamiento Público Ordinario y para la Obtención del Voto a Partidos Políticos para el año 2003, estableciendo por ambos conceptos la cantidad de \$ 417'877,707.30 (Cuatrocientos diecisiete millones ochocientos setenta y siete mil setecientos siete pesos 30/100 M.N.).
- VII. Que en los considerandos XII, XIII y XIV del mencionado acuerdo 67 del Consejo General, se precisó que a pesar de la disponibilidad de recursos existentes derivados del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2002, aprobado por el Órgano Superior de Dirección mediante acuerdo N° 4 de fecha 22 de enero del año próximo pasado, la cantidad aprobada por la Legislatura del Estado para las prerrogativas de financiamiento público y de acceso a medios de comunicación que asciende a la cantidad de \$ 264'921,723.00 (Doscientos sesenta y cuatro millones novecientos veintiún mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), resultaba insuficiente para que el Instituto cubriera las prerrogativas de los partidos políticos, en términos de lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Código Electoral del Estado de México.
- VIII. Que en razón de lo manifestado en el considerando anterior, el Consejo General en el punto quinto del citado acuerdo N° 67 ordenó solicitar a la Legislatura del Estado de México, vía el Ejecutivo del Estado, la ampliación presupuestal para el ejercicio 2003 del Instituto, por la cantidad de \$58'056,733.50 (Cincuenta y ocho millones cincuenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), con el propósito de que el Instituto pudiera cumplir, en tiempo y forma, con la obligación de otorgar las prerrogativas de financiamiento público y acceso a medios de comunicación que corresponde constitucionalmente a los partidos políticos legalmente acreditados y con derecho a recibirlos en el año 2003.
- IX. Que el Consejo General del Instituto, mediante oficio IEEM/SG/410/03, de fecha 13 de enero del año en curso, y en cumplimiento de lo ordenado en el punto quinto del citado acuerdo 67, solicitó respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la ampliación presupuestal para el Instituto Electoral del Estado de México.
- X. Que mediante Oficio 203A00000/090/2003, suscrito por el C.P. Salvador Martínez Cervantes, Secretario de Finanzas y Planeación, dirigido a la Presidencia del Consejo General, comunicó al Instituto que por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado de México, es dable autorizar la ampliación presupuestal solicitada, de los propios recursos autorizados al Poder Ejecutivo.
- XI. Que en razón de que la cantidad originalmente aprobada por el Consejo General en el Proyecto de Presupuesto 2003 es de \$863'328,753.90 (ochocientos sesenta y tres millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.) y la autorizada por la Legislatura del Estado mediante el citado Decreto número 107, incluyendo la ampliación presupuestal solicitada, asciende a \$860,849,832.52 (ochocientos sesenta millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 05/100 M.N.) es necesario realizar un ajuste general al Presupuesto del Instituto para el año 2003.
- XII. Que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto, concurrió en su sesión ordinaria del día 27 de febrero del año en curso, el informe sobre la integración del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2003, aprobándose por sus integrantes, acordando asimismo remitirlo con las observaciones y sugerencias realizadas por la propia Comisión al Consejo General, para su análisis y aprobación, en su caso.
- XIII. Que mediante oficio IEEM/CVAAF/022/2003, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, se remitió a la Secretaría General del Instituto la integración del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2003, solicitando se incluyera en el orden del día de la próxima sesión del Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** El Consejo General aprueba el Ajuste al Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2003, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo formando parte del mismo.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de marzo del año 2003

**"TU HACES LA MEJOR ELECCION"**

**ATENTAMENTE**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS**  
(RUBRICA).



*Instituto Electoral del Estado de México*

**Informe de la Integración del Presupuesto 2003**

El Consejo General, en sesión ordinaria del día 22 de enero del año 2002, mediante Acuerdo N° 4, aprobó en su punto resolutivo segundo el 40% de Financiamiento Público para la obtención del voto en las campañas electorales de los Partidos Políticos que participan en el año 2003 para elegir Diputados de la LV Legislatura del Estado y miembros de los 124 Ayuntamientos del Estado de México, por la cantidad de \$98,024,051.78, tomando en cuenta los factores de cálculo que regían en el año 2002.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2002, mediante Acuerdo N° 39 aprobó el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2003, por la cantidad de \$863,328,753.90, mismo que fue remitido por la Consejera Presidenta del Instituto, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que se incorporara al Presupuesto Consolidado que enviaría a la LIV Legislatura para el año 2003.

Este Proyecto de Presupuesto, incluye en su Capítulo 4000 las Prerrogativas a los Partidos Políticos por la cantidad de \$353,848,624.01, considerando \$350,723,824.01 de Financiamiento Público para los Partidos Políticos y \$3,124,800.00 para Acceso a los Medios de Comunicación Social.

La H. LIV Legislatura del Estado a través de su Decreto N° 107 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 06 de diciembre del 2002, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, asignando en su Artículo 14 los recursos previstos para el Instituto Electoral del Estado de México por la cantidad de \$802,793,100.00, misma que incluye, \$264,921,723.00 de Prerrogativas para el Financiamiento Público de los Partidos Políticos y de Acceso a los Medios de Comunicación.

El Financiamiento Público que debe entregar el Instituto Electoral del Estado de México en el año 2003 a los Partidos Políticos, de conformidad con el Acuerdo N° 67 del Consejo General de fecha 9 de enero del 2003, asciende a la cantidad de \$417,877,707.30, de los cuales \$145,583,201.28, se destinarán para actividades permanentes y \$272,294,506.09 para la obtención del voto.

El Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2002, incluyó el 40% del Financiamiento Público para la obtención del voto por una cantidad de \$98,024,051.78, considerando que el registro de candidatos se daría en el mes de diciembre de ese año, lo cual no sucedió, en virtud de que la LIV Legislatura expidió la convocatoria a elecciones hasta el día 19 de diciembre del año 2002, razón por la que fue necesario hacer el cálculo de financiamiento público en su totalidad con los factores que están vigentes en el año 2003, que es cuando se entrega a los Partidos Políticos.

Que la cantidad autorizada en el año 2002, no fue suficiente para cubrir el financiamiento público en el año 2003, ya que hacia falta la cantidad de \$54,931,932.50 correspondiente al financiamiento público y \$3,124,800.00 por concepto de Acceso a los Medios de Comunicación haciendo un total de \$58,056,733.50 para que el Instituto cumpliera con la responsabilidad de ministrar en términos de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 12, y lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 51 fracción IV, 57 fracciones I y II, 58, 63, 64 y 68.

El Consejo General del Instituto en su sesión ordinaria de fecha 9 de enero del año en curso mediante su Acuerdo N° 67 aprobó en su punto resolutivo quinto se solicitase a la brevedad, a la Legislatura del Estado de México, vía el Ejecutivo del Estado la ampliación presupuestal para el ejercicio 2003 del Instituto Electoral del Estado de México, por la cantidad de \$58,056,733.50, para que el Instituto cumpliera en tiempo y forma con el otorgamiento de las prerrogativas de financiamiento público a los Partidos Políticos legalmente acreditados y con derecho a recibirlos en el año 2003, lo cual fue solicitado por el propio Consejo General, mediante oficio N° IEEM/SG/410/03 de fecha 13 de enero de 2003.

En respuesta a lo anterior, el C.P. Salvador Martínez Cervantes Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México mediante oficio N° 203A00000/090/2003, dirigido a la Lic. María Luisa Farrera Paniagua Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, informa de la instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado de México para autorizar la ampliación del presupuesto por concepto de Financiamiento Público.

En esta virtud, el Proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral autoriza la cantidad total de \$863,328,753.90 para el año 2003, así mismo, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2003, prevé los recursos para este Instituto por la cantidad de \$802,793,100.00, existiendo una diferencia negativa de \$60,535,653.90 afectando el capítulo 4000 relativo a Prerrogativas a los Partidos Políticos, por lo que, tomando en consideración la ampliación presupuestal aprobada mediante Acuerdo N° 67 del Consejo General por un monto de \$58,056,732.52 resulta un total de \$860,849,832.05 del Presupuesto del Instituto para el año 2003.

Por lo anterior se presenta, el ajuste presupuestal para ser sometido, a la consideración del Consejo General para su aprobación, en los términos del anexo que se adjunta.



Instituto Electoral del Estado de México

### Presupuesto de Egresos 2003 por Objeto de Gasto

Código	Denominación	Presupuesto Aprobado
<b>1,000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>321,301,121.18</b>
1,100	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE	78,136,466.55
1,102	Sueldo base	47,426,204.87
1,104	Remuneración por horario extraordinario	9,187,200.00
1,105	Gratificación a personal permanente	21,523,061.68
1,200	REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	146,086,449.99
1,201	Dietas a consejeros electorales de órganos desconcentrados	30,280,000.00
1,202	Sueldos al personal temporal	81,397,891.63
1,208	Gratificación al personal temporal	34,408,552.36
1,300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	74,102,806.75
1,301	Prima por años de servicio burocrata	92,103.00
1,305	Prima vacacional	5,901,135.00
1,306	Aguinaldo	7,800,362.64
1,307	Compensación por servicios especiales	28,278,589.02
1,308	Aguinaldo a personal temporal	13,430,617.09
1,317	Liquidaciones por indemnizaciones a Servidores Electorales	10,000,000.00
1,325	Sustitutivo de crédito al salario	8,600,000.00
1,400	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	16,620,728.58
1,402	Cuotas al ISSEMYM	15,203,876.84
1,408	Seguros y fianzas	1,416,851.74
1,500	PAGO POR OTRAS PRESTACIONES Y ESTÍMULOS	4,041,847.43
1,512	Dispensa	4,041,847.43
1,600	PAGOS DERIVADOS DE CONVENIO	2,312,827.88
1,610	Pagos a personal temporal de apoyo	2,312,827.88
<b>2,000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>71,495,468.89</b>
2,100	ADMINISTRATIVOS	30,016,846.40
2,101	Materiales y útiles de oficina	8,624,994.92
2,102	Material de limpieza	323,561.97
2,103	Material bibliográfico	500,000.00
2,104	Material estadístico y geográfico	127,400.00
2,105	Reproducciones en imprenta	18,320,167.00
2,106	Material de apoyo en equipos y bienes informáticos	1,695,552.51
2,107	Material para identificación y registro	99,720.00
2,108	Material de foto, cine y grabación	325,450.00
2,200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	31,717,265.89
2,201	Viveres y alimentos de personas	31,673,413.32
2,202	Utensilios para el servicio de alimentación de personas	43,852.57
2,300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	204,850.00
2,302	Refacciones, accesorios y herramientas menores	204,850.00
2,400	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,233,297.60
2,404	Material para instalaciones eléctricas	1,071,097.60
2,405	Material de señalización	162,200.00
2,500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	163,250.00
2,502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	100,000.00
2,503	Medicinas y productos farmacéuticos	63,250.00
2,600	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,000,000.00
2,601	Combustibles	8,000,000.00
2,700	PRENDAS DE PROTECCIÓN E IDENTIDAD	37,831.00
2,703	Ropa para personal operativo	37,831.00
2,800	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD	122,128.00
2,803	Artículos para la extinción de incendios	122,128.00
<b>3,000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>131,138,781.43</b>



*Instituto Electoral del Estado de México*

### Presupuesto de Egresos 2003 por Objeto de Gasto

Código	Denominación	Presupuesto Aprobado
3,100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BÁSICOS	32,301,955.59
3,101	Servicio postal	460,000.00
3,102	Servicio de telefonía básica	14,995,275.00
3,103	Servicio de energía eléctrica	4,714,000.00
3,104	Servicio de agua potable	180,000.00
3,105	Gastos menores de oficina	4,204,600.87
3,106	Servicio de radio y telecomunicación	3,584,396.80
3,107	Servicio de limpieza y fumigación	2,496,682.92
3,108	Servicio de vigilancia	1,667,000.00
3,200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,817,540.00
3,201	Arrendamiento de edificios y locales	8,254,540.00
3,205	Arrendamiento de vehículos	3,500,000.00
3,206	Arrendamientos especiales	9,063,000.00
3,300	SERVICIO DE ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	9,880,406.41
3,301	Asesoría y capacitación	5,492,344.98
3,302	Servicios informáticos	2,088,061.43
3,305	Auditorías externas	2,300,000.00
3,400	SERVICIO COMERCIAL, BANCARIO Y FINANCIERO	8,314,628.39
3,402	Fletes y maniobras	3,458,693.00
3,404	Seguros y fianzas	3,730,935.39
3,407	Otros impuestos y derechos	1,125,000.00
3,500	ADAPTACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	12,623,422.74
3,501	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	2,523,700.00
3,502	Reparación y mantenimiento de equipo de cómputo	767,625.00
3,504	Reparación y mantenimiento de inmuebles	3,813,200.00
3,506	Reparación y mantenimiento de vehículos	5,518,897.74
3,600	GASTOS DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CEREMONIAL	41,557,766.57
3,601	Gastos de publicidad y propaganda	35,153,543.71
3,606	Gastos de eventos oficiales	4,804,556.80
3,607	Cuotas y suscripciones	413,383.56
3,608	Servicio de foto, cine y grabación	1,186,282.50
3,700	GASTOS DE TRASLADO	5,643,061.73
3,701	Gastos de viaje	1,909,361.73
3,702	Viáticos	1,832,500.00
3,703	Gastos de peaje	1,901,200.00
<b>4,000</b>	<b>PRERROGATIVAS</b>	<b>322,978,455.05</b>
4,600	PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	322,978,455.05
4,603	Financiamiento público a partidos políticos	319,853,655.05
4,609	Acceso a los medios de comunicación social	3,124,800.00
<b>5,000</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>13,936,005.50</b>
5,100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,000,000.00
5,101	Muebles y equipo de oficina	7,000,000.00
5,200	MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DE COMUNICACIÓN	5,586,005.50
5,202	Equipo de telecomunicación y radio transmisión	1,036,035.00
5,203	Equipo de foto, cine y grabación	1,585,462.16
5,205	Equipo de computación	1,884,808.74
5,207	Herramientas y equipo	1,079,699.60
5,300	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,350,000.00
5,304	Vehículos y equipo auxiliar de transporte	1,350,000.00
<b>Gran Total:</b>		<b>860,849,832.05</b>

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 7 de marzo del año 2003, se sirvió aprobar el siguiente:

#### ACUERDO N° 101

#### Sustitución de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la LV Legislatura del Estado de México.

#### CONSIDERANDO

- I.- Que el Código Electoral del Estado de México establece en su artículo 51 fracción I, el derecho de los Partidos Políticos para postular candidatos a las elecciones estatales y municipales.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 145 señala, que corresponde exclusivamente a los Partidos Políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.  
  
Las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, se registrarán por fórmulas compuestas cada una por un propietario y un suplente.
- III.- Que el ordenamiento legal en cita establece en su artículo 151 fracciones II y III, que para la sustitución de candidatos, los Partidos Políticos deberán solicitarla por escrito ante el Consejo General, observando las siguientes disposiciones:
  - a) Vencido el plazo establecido para el registro de candidatos, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia.
  - b) Cuando la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del Partido que lo registró para que proceda, en su caso, a la sustitución.
- IV.- Que la LIV Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61 fracción XII, expidió mediante decreto N° 122 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 19 de diciembre del año próximo pasado, la convocatoria a elecciones ordinarias de Diputados a la LV Legislatura para el periodo constitucional comprendido del día 5 de septiembre del año 2003 al 4 de septiembre del año 2006 y de miembros de los Ayuntamientos en los 124 municipios del Estado para el periodo constitucional comprendido del 18 de agosto del año 2003 al 17 de agosto del año 2006.
- V.- Que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Estado de México y con derecho a participar en los Procesos Electorales 2002-2003 que se desarrollan en el Estado de México los siguientes Partidos Políticos: Acción Nacional; Coalición "Alianza para Todos" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Convergencia; de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; y, Parlamento Ciudadano Partido Político del Estado de México.
- VI.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo número 74, aprobado en su sesión ordinaria del día 9 de enero del año 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 10 del mismo mes y año, aprobó el Registro de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la LV Legislatura del Estado de México.
- VII.- Que el Consejo General recibió las solicitudes de sustitución vía renuncia de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa de los siguientes Partidos Políticos: Acción Nacional; de la Revolución democrática; y, Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, en los siguientes términos:

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

DISTRITO	CARGO	CANDIDATO QUE RENUNCIA
III	Suplente	Joel García Beceril

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

DISTRITO	CARGO	CANDIDATO QUE RENUNCIA
XXIII	Suplente	Jesús Emilio Duarte Olivares

**PARLAMENTO CIUDADANO PARTIDO POLÍTICO DEL ESTADO DE MEXICO**

DISTRITO	CARGO	CANDIDATO QUE RENUNCIA
XXXII	Propietario	Heriberto Oviedo Don Juan
XXXII	Suplente	Andrés Martínez Peña

VIII.- Que los Partidos Políticos: Acción Nacional; de la Revolución Democrática; y, Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, al solicitar las sustituciones acompañaron las renunciaciones y la documentación que acredita la elegibilidad de los candidatos, cumpliendo con lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 40 y con lo establecido por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 15, 16 y 148, por lo que es procedente su registro, vía sustitución.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la sustitución por causa de renuncia, de los candidatos que fueron presentados por el Partido Acción Nacional; de la Revolución Democrática y Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México, que se señalan en el considerando VII de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se registran como candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral de Diputados 2002-2003, a los ciudadanos que enseguida se indican, por haber reunido los requisitos de elegibilidad que se señalan en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México.

DISTRITO	PARTIDO	CANDIDATO
III	PAN	Raúl Medina Reyes
XXIII	PRD	Martín Magaña Carrillo
XXXII	PCPPEM	María Graciela Pérez Hernández
		Roberto Oviedo Don Juan



**TRANSITORIOS**

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Notifíquese a los Consejos Distritales Electorales correspondientes y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de marzo del 2003.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCION"**

**A T E N T A M E N T E**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS**  
(RUBRICA).

---

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 7 de marzo del año 2003 se sirvió aprobar el siguiente:

**ACUERDO N° 102****Sustitución de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.****CONSIDERANDO**

- I.- Que el Código Electoral del Estado de México establece en su artículo 51 fracción I, el derecho de los Partidos Políticos para postular candidatos a las elecciones estatales y municipales.
- II.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 145, señala que corresponde exclusivamente a los Partidos Políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.
- Las candidaturas a miembros de los Ayuntamientos, se registrarán por planillas integradas por propietarios y suplentes.
- III.- Que el ordenamiento legal en cita establece en su artículo 151 fracciones II y III, que para la sustitución de candidatos, los Partidos Políticos deberán solicitarla por escrito ante el Consejo General, observando las siguientes disposiciones:
- a) Vencido el plazo establecido para el registro de candidatos, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia.
- b) Cuando la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del Partido que lo registró para que proceda, en su caso, a la sustitución.
- IV.- Que la LIV Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 61 fracción XII, expidió mediante decreto N° 122 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 19 de diciembre del año próximo pasado, la convocatoria a elecciones ordinarias de Diputados a la LV Legislatura para el periodo constitucional comprendido del día 5 de septiembre del año 2003 al 4 de septiembre del año 2006 y de miembros de los Ayuntamientos en los 124 municipios del Estado para el periodo constitucional correspondiente del 18 de agosto del año 2003 al 17 de agosto del año 2006.

- V.- Que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Estado de México y con derecho a participar en los Procesos Electorales 2002-2003 que se desarrollan en el Estado de México los siguientes Partidos Políticos: Acción Nacional; Coalición "Alianza para Todos" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Convergencia; de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; y, Parlamento Ciudadano Partido Político del Estado de México.
- VI.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdo número 84, aprobado en su sesión ordinaria del día 24 de enero del año 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 27 del mismo mes y año, aprobó el Registro de Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.
- VII.- Que la Presidencia del Consejo General recibió diversos escritos, mediante los cuales ciudadanos que habían sido postulados por algún Partido Político como candidatos a miembros de los Ayuntamientos, renuncian a su candidatura, procediendo el Instituto Electoral del Estado de México en términos de lo ordenado por el Código Electoral del Estado de México en su artículo 151 fracción III.
- VIII.- Que el Consejo General recibió las solicitudes de sustitución vía renuncia de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los siguientes Partidos Políticos: Acción Nacional; Coalición "Alianza para Todos"; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Convergencia; de la Sociedad Nacionalista; Alianza Social; y, Parlamento Ciudadano Partido Político del Estado de México.
- IX.- Que los Partidos Políticos que se indican en el considerando anterior, al solicitar las sustituciones acompañaron las renunciaciones y la documentación que acredita la elegibilidad de los mismos, cumpliendo con lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 119 y no encontrarse en ninguno de los supuestos que regula el artículo 120 del mismo Ordenamiento y que asimismo cumplen con los requisitos legales ordenados por el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 15, 16 y 148, por lo que es procedente su registro, vía sustitución.

En razón de lo anterior, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

- UNICO.- Se aprueba el registro, vía sustitución por causa de renuncia de candidatos para la elección ordinaria de miembros de los Ayuntamientos del Estado de México que se efectuará el día 9 de marzo del presente año, a los ciudadanos que se señalan en el anexo del presente acuerdo, por haber reunido los requisitos de elegibilidad que se señalan en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.- Notifíquese a los Consejos Municipales Electorales y a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de marzo del 2003.

"TU HACES LA MEJOR ELECCION"

ATENTAMENTE

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA  
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS  
(RUBRICA).

## ANEXO AL ACUERDO N° 102

## PARTIDO ACCION NACIONAL

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Almoloya de Juárez	Segundo Regidor		Misael Nava Aguilar
Huehuetoca	Tercer Regidor	Juan Eleuterio Pérez Morales	
	Cuarto Regidor		Diego Sánchez Velásquez
Morelos	Segundo Regidor	Fernando Pedro Valdez Vázquez	
	Tercer Regidor	Arcadio Bonifacio Clemente	
Otzoalpan	Tercer Regidor	Ignacio Fajardo de Paz	

## COALICIÓN "ALIANZA PARA TODOS"

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Acambay	Presidente Municipal		Leticia Margarita Osornio Sánchez
	Tercer Regidor		Maximiano Juan González Pérez
Calimaya	Tercer Regidor		María del Rosario Serrano Rayón
Capulhuac	Síndico	Ernesto Venancio García Fonseca	
Coatepec Harinas	Segundo Regidor		Guillermo Nava Castro
Ixtapan de la Sal	Segundo Regidor		Elias Ronces Juárez
Xalatlaco	Primer Regidor	Ana Silvia Franco Dávila	
	Tercer Regidor	Iván Dávila Ortega	
Luvianos	Síndico		Amado Casas Mondragón
Ocoyoacac	Tercer Regidor	María del Pilar Carrillo Montes	Evodio Rivera Gómez
Otzolotepec	Cuarto Regidor		Horacio Uribe Gil
Ozumba	Quinto Regidor	María Estela Zaragoza Quintana	Vicenta Higuera Muñoz
San Simón de Guerrero	Cuarto Regidor		Pablo Domínguez Varela
	Quinto Regidor		Juan José Rojas Macedo
Tejupilco	Presidente Municipal		Valdemar Albiter Jaramillo
	Cuarto Regidor		Ariel Domínguez Antonio
	Quinto Regidor		Emmanuel Campuzano Segura
Tlatlaya	Tercer Regidor		Rogelio Brito López
Tultitlán	Quinto Regidor		Javier Alonso Hernández

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Almoloya de Juárez	Síndico		Flavio Vázquez Contreras
	Quinto Regidor		Marcelino Velázquez Quintana
	Sexto Regidor	José Luis Corral Chato	
Atizapán de Zaragoza	Tercer Regidor		Juan Gómez Valderrábano
Cuautitlán Izcalli	Presidente Municipal	Maurilio Contreras Suárez	
Chimalhuacán	Segundo Regidor	Francisco Díaz Guevara	María Elena Rangel Mejía
	Sexto Regidor	María Candelaria González Galicia	
Hueyopxtla	Quinto Regidor		Antonieta Hernández Bautista
Huixquilucan	Sexto Regidor	Víctor Manuel Roa Botello	
Juchitepec	Tercer Regidor	Iván Vergara Román	
La Paz	Presidente Municipal		Héctor Velasco Nequiz
	Síndico		Javier Ramírez Galindo

Mexicalzingo	Síndico	Angel de León Vázquez	María Martha Rosales Zaabedra
Nopaltepec	Quinto Regidor	Adriana Delgadillo Luna	
Otumba	Primer Regidor		Crispín Ortega Domínguez
	Cuarto Regidor	Martín Gallegos Vargas	Catalina Ángela Ávila Celso
Ozumba	Síndico	Víctor Hugo Valencia Ríos	
Rayón	Tercer Regidor	Guillermina Anel Mercado Serrano	
Tecámac	Séptimo Regidor	Araceli Mondragón	
Tepotzotlán	Síndico	Miguel Ángel Méndez Terrazas	Pedro Ruiz Ugalde

## PARTIDO DEL TRABAJO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Acambay	Tercer Regidor		Leticia Herrera Domínguez
	Cuarto Regidor	Pedro Petronilo Reyes Contreras	Luis Rodríguez Velázquez
	Quinto Regidor	Santos Inocente Rivas García	Claudio Ruiz Ruiz
Almoloya del Río	Presidente Municipal		Ethnice Dehonor Márquez
	Primer Regidor		Christian García Alvirde
	Segundo Regidor	J. Jesús Delgadillo Delgadillo	
	Tercer Regidor	Angélica Hipólito Siles	Félix Romero Ramírez
	Cuarto Regidor	Miguel Ángel Tejas Rosas	
	Quinto Regidor	Ángel Soler Piedra	
Atizapán	Sexto Regidor	Eduardo Alvirde Castoreno	
	Sexto Regidor	Guadalupe Sánchez Garduño	
Coacalco	Cuarto Regidor	Marcela Landeros Reyes	Alfredo Huitrón Epinoza
	Séptimo Regidor	Clara Márquez Fragoso	José Luis Montoya Juárez
Coyotepec	Segundo Regidor	Andrés Silverio Francisco	
Chicoloapan	Primer Regidor		Aidé Hernández Ruiz
	Sexto Regidor	Esteban Pérez Rodríguez	
Ecatepec	Tercer Regidor	Patricia Sánchez Acuña	Rubén Urdapilleta Ruiz
	Cuarto Regidor	Claudia Juárez Garduño	Arely Martínez Ortega
	Noveno Regidor	Belinda Lozada Trujillo	
Jiquicingo	Primer Regidor		Roberto Montes Izquierdo
	Segundo Regidor		Agustín Fuentes Fuentes
Lerma	Síndico		Silvano Flores Solana
	Primer Regidor	Hilario Rubio Camarena	Eustaquio Ricardo Villavicencio Martínez
Metepec	Sexto Regidor	Víctor Armando Díaz Rodríguez	Lázaro Arturo Cariaga Balbuena
Ocoyoacac	Presidente Municipal		Pedro Ignacio González Carranza
	Primer Regidor	Victoriano Esteban Moreno Estrada	
	Tercer Regidor		Pedro Rogelio Arias Corona
Otumba	Síndico		Niséforo Sandoval Quintero
	Cuarto Regidor	Próspero Gallegos García	
Otzoitepec	Síndico	Joel Peña Regino	
	Sexto Regidor	Marcos Flores Urbano	
Ozumba	Presidente Municipal		J. Jesús Valencia Martínez
	Síndico	José Luis Marín Portillo	
	Segundo Regidor	José Antonio Adaya Carrillo	Gloria Barranco Flores
	Tercer Regidor	Antonio Yáñez Muñiz	
	Cuarto Regidor	Fabiola Alcántara Rivera	
Quinto Regidor	Juan Carlos Castro Tapia		
San Felipe del Progreso	Segundo Regidor	Pedro García Cruz	Javier Ruiz Torres

San Mateo Atenco	Presidente Municipal		Marco Antonio Serrano Morales
	Tercer Regidor	Jorge Enrique Segura García	
	Sexto Regidor	Abraham Porcayo Pérez	
Tejupilco	Síndico	Eufrosina Secundino Morales	
	Primer Regidor	Antonia Saucedo Patiño	Isaías Palencia Vázquez
Temascaltepec	Síndico		Martha Guadalupe Acevedo Luján
	Segundo Regidor	Ignacio Ramírez Reyes	
Temoaya	Síndico Propietario	Sixto Lorenzo Mejía Morales	
	Tercer Regidor	Cornelio Valdés Palacios	
	Sexto Regidor	Isidro Pedro Leocadio Bermudez	
Tenango del Valle	Cuarto Regidor	Teodoro de la Cruz Martínez	
	Quinto Regidor		René Cuevas Morales
Tepetlaoxtoc	Quinto Regidor	Guillermina Delgadillo Tetlalmatzin	
Villa Guerrero	Síndico	Rodolfo García Guadarrama	
	Tercer Regidor		Rosa María Bernal Díaz Leal
	Quinto Regidor		José Felipe Gabriel Lezama Escobedo
Xonacatlán	Síndico		Alfredo Lucio Rosas Gutiérrez
San José del Rincón	Síndico		Zeferino Hernández Urbina
	Primer Regidor	J. Trinidad Peñaflor Mondragón	
	Segundo Regidor	Santiago Peñaflor Mondragón	
	Quinto Regidor	Francisco Ramírez Cruz	

## CONVERGENCIA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Acambay	Tercer Regidor		Leticia Herrera Domínguez
	Cuarto Regidor	Pedro Patronilo Reyes Contreras	Luis Rodríguez Velázquez
	Quinto Regidor	Santos Inocente Rivas García	Claudio Ruíz Ruiz
Amecameca	Tercer Regidor	Teresa Ramos Ortiz	
	Quinto Regidor	Fidel Serrato Rayón	
Coyotepec	Cuarto Regidor		Fidel López Valdez
	Segundo Regidor		Ricardo Hernández Valdovinos
Ecatepec	Tercer Regidor	José Eduardo Mendoza Zaragoza	
	Cuarto Regidor	Alfonso Cornejo Vega	
Metepc	Sexto Regidor	Víctor Armando Díaz Rodríguez	
Naucalpan	Primer Síndico	Sergio Cadena y Mejía	
Otzolotepec	Síndico	Joel Peña Regino	
	Sexto Regidor	Marcos Flores Urbano	
Tenango del Valle	Cuarto Regidor	Teodoro de la Cruz Martínez	
	Quinto Regidor		René Cuevas Morales
Teoloyucan	Sexto Regidor	Joaquín Rojas Romero	
	Primer Regidor	Susana López Gutiérrez	
Toluca	Cuarto Regidor	Jorge Luis Rivera González	
	Sexto Regidor	María del Rosario Luévano Valdés	Hortensia Beatriz Castañeda Castañeda
	Noveno Regidor	Jorge Mondragón Serrano	

## PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
La Paz	Séptimo Regidor	Ramón Pardo Ruiz	
Otumba	Síndico		Niséforo Sandoval Quintero
	Cuarto Regidor	Próspero Gallegos García	

Rayón	Presidente Municipal		Ma. del Refugio Díaz Torres
	Síndico		M. Guadalupe Torres Arebalo
	Primer Regidor		Yolanda Becerril Orihuela
	Segundo Regidor	Erika Hernández Alonso	José Juan Garduño López
	Tercer Regidor	Erasmus Díaz Álvarez	Marciana Miranda López
	Cuarto Regidor	Inocente López Díaz	Antonia Zetina Serrano
	Quinto Regidor	Gabino Alonso Díaz	Romualdo Zetina Serrano
	Sexto Regidor	Leticia García Juárez	Alberto Cayetano Legorreta Ventura
Soyaniquilpan	Primer Regidor	Juan Santiago García	
	Segundo Regidor	Teresa Santiago García	
Tultepec	Segundo Regidor		Guadalupe Margarita Molina Mayer
	Tercer Regidor	Celia Piña Torres	
Xalatlaco	Presidente Municipal	Iván Vilchis Jiménez	

## PARTIDO ALIANZA SOCIAL

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Chicoloapan	Segundo Regidor	Teresita de Jesús González Canela	Ma. Guadalupe Mendoza Franco
	Tercer Regidor	Roberto Encastin Lemus	
La Paz	Cuarto Regidor	Angel Trinidad Campos	Oscar Pérez Torres
Lerma	Tercer Regidor	Pedro Díaz de la Cruz	
Metepéc	Sexto Regidor	Victor Armando Díaz Rodríguez	Lázaro Arturo Cariaga Balbuena
Otumba	Síndico		Niséforo Sandoval Quintero
	Cuarto Regidor	Próspero Gallegos García	
Valle de Chalco	Presidente		María Guadalupe Ibarra Asianin
	Síndico	Angel Saavedra Alaguna	Vicente Méndez García
	Cuarto Regidor		Mauro Mota Díaz
	Quinto Regidor	Virginia Soto Islas	María Aurora Muñoz Díaz
	Sexto Regidor	Sandra Guadalupe Castro Muñoz	
	Séptimo Regidor		Epifanea de la Cruz Pérez

## PARLAMENTO CIUDADANO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Capulhuac	Síndico	Manuel Alejandro Jiménez Reza	
	Primer Regidor	José Cutberto Guadarrama Meza	Erik Valencia Guadarrama
	Segundo Regidor	Eduardo Escamilla Mejía	
	Tercer Regidor	Gustavo Vegagil Lara	
	Sexto Regidor	Jerónimo Ordóñez Becerril	
Chalco	Primer Regidor	Fernando Hortales Maqueda	
	Segundo Regidor	Victor de la Rosa Suárez	
Chapa de Mota	Primer Regidor		Isabel Angeles Cruz
	Segundo Regidor	Clemente Cisneros Martínez	
	Quinto Regidor	Margarita Rojo Sánchez	
Chimalhuacán	Primer Síndico	José Jorge Ramírez Pedroza	
	Segundo Regidor	Luis Ricardo Hernández Macías	
	Tercer Regidor	Ricardo Urbina Arrollin	
Nezahualcoyotl	Tercer Regidor	Adelina Manríques Olivares	
Otumba	Presidente Municipal		Pedro Islas Ríos
	Primer Regidor	Joel García Rueda	
	Segundo Regidor	Gloria Edith Galicia Arteaga	
	Tercer Regidor	Eduardo Espinosa Zuluaga	
	Quinto Regidor	Juan Alvarez Rocha	
	Sexto Regidor	Gabriel Salazar Bobadilla	

San Martín de las Pirámides	Primer Regidor		Natalia Camacho Alva
	Segundo Regidor	Roberto Cuevas Hernández	
Tenango del Aire	Presidente Municipal		Eustaquio Tomás Xinastie López
	Síndico		Israel Román Rodríguez Reyes
	Primer Regidor		Juan Ubaldo Granados Sánchez
	Tercer Regidor		Mateo Santana Onofre
	Cuarto Regidor		María Concepción Romero Yáñez
	Quinto Regidor		José Jesús Garrido García
Texcoco	Sexto Regidor	J. Jesús Reyes Rojas	
	Presidente Municipal		Alma Delia Buendía Rodríguez
	Síndico	Edgar Gerardo Quintana González	
	Primer Regidor		Alberto Pérez Galicia
	Segundo Regidor	Juan Manuel García Jiménez	
	Cuarto Regidor		Antonieta Braulia Mendieta Venegas
Tlalmanalco	Quinto Regidor	Guianeya Portuguez Hernández	María Carolina Gutiérrez Montes de Oca
	Tercer Regidor	Lidia Cuellar Sanvicente	
	Cuarto Regidor		Karlo Valdivia Páez
Valle de Chalco	Sexto Regidor	René Hernández Juárez	
	Primer Regidor		Patricia Sánchez Castro
	Segundo Regidor	Arturo Velázquez Oviedo	
Xonacatlán	Cuarto Regidor	Cuauhtémoc Trejo Patiño	
	Primer Regidor	Abimael Lazcano García	
Zinacantepec	Segundo Regidor	Valentin Contreras Estrada	
	Tercer Regidor	Angel Quiroz Barrón	
	Quinto Regidor	Juan Velázquez Bastida	
	Sexto Regidor		Ricardo Flores Ortega

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 7 de marzo del año 2003, se sirvió aprobar el siguiente:

#### ACUERDO N° 103

#### Sustitución de Vocales y Consejeros Distritales y Municipales Electorales.

#### CONSIDERANDO

- I.- Que el Consejo General, mediante su acuerdo N° 33 aprobado en su sesión del día 30 de septiembre del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el mismo día, designó a los ciudadanos para integrar las Juntas Distritales Ejecutivas y los Consejos Distritales Electorales y mediante sus acuerdos números 40, 46, 54, 65, 78, 81, 88 y 95 de fechas 29 de octubre, 28 de noviembre y 28 de diciembre del 2002; 9, 20 y 24 de enero; y, 11 y 25 de febrero del año 2003, la sustitución de aquellos vocales y consejeros distritales electorales que renunciaron al cargo.
- II.- Que el Consejo General, en su sesión del día 29 de octubre del año en curso, aprobó mediante su acuerdo N° 41, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 30 de octubre del mismo año, la designación de los ciudadanos para integrar las Juntas Municipales Ejecutivas y los Consejos Municipales Electorales y mediante sus acuerdos números 46, 54, 65, 78, 81, 88 y 95 de fechas 28 de noviembre y 28 de diciembre del 2002; 9, 20 y 24 de enero; y, 11 y 25 de febrero del año 2003, la sustitución de aquellos vocales y consejeros municipales electorales que renunciaron al cargo.
- III.- Que a partir de la sesión del Consejo General del día 25 de febrero del 2003, se han recibido en la Presidencia del Consejo General diversos escritos presentados por Vocales y Consejeros Distritales y Municipales Electorales que fueron designados por el Organismo Superior de Dirección, presentando sus renunciaciones a los cargos conferidos por el Consejo General.
- IV.- Que asimismo, se han presentado algunas otras razones por las que se hace necesario sustituir a algunos vocales y consejeros que fueron designados por el Consejo General con base en los acuerdos de referencia.
- V.- Que los acuerdos números 33 y 41 del Consejo General, establecen en su punto cuarto que el Organismo Superior de Dirección, en cualquier momento podrá sustituir a los Vocales y Consejeros Distritales y Municipales Electorales, a petición fundada y motivada, procediendo en consecuencia, a realizar en el presente caso las sustituciones correspondientes.

- VI.- Que la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional en sesión celebrada el día 5 de marzo del año en curso, conoció de las renunciaciones de Vocales Distritales y Municipales, designados mediante acuerdos números 33, 41, 54, 65, 78, 81, 88 y 95 del Consejo General, razón por la cual aprobó las sustituciones correspondientes, acordando remitir la propuesta al Consejo General para su aprobación definitiva.
- VII.- Que la Comisión de Organización y Capacitación en sesión celebrada en fecha 4 de marzo del presente año, conoció de las renunciaciones de Consejeros Distritales y Municipales designados mediante los citados acuerdos N° 33, 41, 54, 65, 78, 81, 88 y 95 del Consejo General, razón por la cual aprobó las sustituciones correspondientes, acordando remitir la propuesta para su aprobación definitiva.
- VIII.- Que el Consejo General, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracciones IX segundo párrafo y X segundo párrafo, es el órgano facultado para designar a los vocales de acuerdo al Programa del Servicio Electoral Profesional, así como a los Consejeros Distritales y Municipales.
- IX.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción XI, otorga al Consejo General la atribución de vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos y actividades que estime necesario solicitarles.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, sustituye como Vocales de las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas, a las personas que fueron designadas en su oportunidad y se nombran en su lugar a los siguientes ciudadanos:

**JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA**

Junta Distrital N°	Cabecera	Vocal	
XXXVII	Tlalnepantla	Vocal Ejecutivo	
		Vocal de Organización	
		Vocal de Capacitación	Marco Antonio Díaz Bonilla

**JUNTA MUNICIPAL EJECUTIVA**

Junta Municipal	Vocales	
Morelos	Vocal Ejecutivo	
	Vocal de Organización	Bertha López Dorantes
	Vocal de Capacitación	

**SEGUNDO.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, sustituye como Consejeros Distritales y Municipales Electorales a los ciudadanos que fueron designados en su oportunidad y se nombran en su lugar a las siguientes personas:

**CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES**

Consejo Distrital N°	Cabecera	Propietario	Suplante
IX	Tejupilco		
		Ortega Villa Miguel	Gómez Benítez José Luis
		Hernández Martínez Oscar	Jiménez Arce Jorge
XXXV	Metepc		Sánchez Galván María Concepción
			Nieto García Diego



## CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Consejo Municipal	Propietario	Súplente
Acambay		
	Navarrete Peña Hermenegildo Javier	Ruiz de Junco Guillermo
	Valencia Cisneros Rogelio	Domínguez Fonseca Gilberto
Cuautitlán		
	Jiménez Arce Leopoldo	
		Prieto Sandoval Alma Rosa
Chapa de Mota		Rodea García Arcelia
Chiautla		
		Mendoza Martínez José Demetrio
Ecatepec		
	Sánchez Martínez Sandra	
Jalatlaco		
		Serrano Peralta Irma
Metepec	Millán Rojas Fernando	Rivera Hernández Itzayana Annelise
	Montes Domínguez Araceli Ruth	Alcántara Álvarez Norma
Nicolás Romero		
	Rojas Corral María Concepción	Cruz García Ana Luisa
Ocuilán		
	Zamora Rodríguez Lilia	Orihuela García Cándida
Ozumba		
		Durán Valencia Samuel

Consejo Municipal	Propietario	Suplente
Rayón		
	Rivero Alonso Juan Carlos	García Albarrán Lilia Julieta Nava Mercado Taidé Oscar
San Antonio la Isla		Gutiérrez Flores Ricardo
Temascalapa		Fernández Alemán Israel Jabín
Temoaya		Ríos Valdez Victorino
		Albarrán Suárez María Guadalupe Rendón Jiménez Lucía
Toluca		Ariceaga Rivero Rubén
Tlatlaya		Jaimes Mena Emilio
		Torres Peña Rodolfo
Tultitlán		Tirado Hernández Araceli
Zacualpan	Bustos Díaz Luis Alfredo	Díaz Ocampo Maribel
Valle de Chalco Solidaridad	Martínez Lucio Pablo	
Villa del Carbón	Tinoco Mercado Ramiro Efrén	Rodríguez Jacinto Ma. Guadalupe

- TERCERO.-** La Presidenta del Consejo General, el Director General y el Secretario General expedirán los nombramientos a los Vocales Municipales y Distritales y a los Consejeros Distritales y Municipales que se designan en los puntos primero y segundo de este acuerdo.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Notifíquese a las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas las sustituciones acordadas para todos los efectos legales correspondientes.

Toluca de Lerdo, México, a 7 de marzo del año 2003.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**ATENTAMENTE**

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS  
(RUBRICA).**

---

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión ordinaria del día 7 de marzo del año 2003, se sirvió expedir el siguiente:

**ACUERDO N° 104**

**Acreditación de Observadores Electorales.**

**CONSIDERANDO**

- I.- Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 9 primer párrafo establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar individualmente o a través de la agrupación a la que pertenezcan, como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral y los actos correspondientes a la jornada electoral, en la forma y términos que determine el Consejo General del Instituto para cada proceso electoral.
- II.- Que el mismo ordenamiento legal establece las bases y requisitos que deberán cumplirse para desarrollar la observación electoral en los Procesos Electorales Locales, así como las abstenciones, derechos y obligaciones de los ciudadanos que se acrediten como Observadores Electorales.
- III.- Que la fracción II del artículo invocado en el primer considerando del presente acuerdo, establece que los ciudadanos que deseen obtener su acreditación como observadores electorales, podrán participar a través de una agrupación de observadores, misma que deberá acreditarse ante el Consejo General del Instituto.
- IV.- Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción XXXIX, otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la atribución de recibir y, en su caso, aprobar las solicitudes de acreditación de los ciudadanos y de las agrupaciones que pretendan participar como Observadores Electorales.
- V.- Que el Consejo General, en su sesión del día 29 de octubre del año 2002, aprobó mediante su acuerdo N° 37 publicado en la Gaceta del Gobierno el día 30 de octubre del mismo año, los Lineamientos para la Observación Electoral para los Procesos Electorales 2002-2003, por los que se elegirán a los Diputados a la LV Legislatura del Estado de México y a los integrantes de los 124 Ayuntamientos de la Entidad, aprobándose que se delegue su aplicación y desarrollo a la Dirección del Servicio Electoral Profesional, con la vigilancia de la Comisión del Servicio Electoral Profesional.

- VI.- Que el Instituto Electoral del Estado de México recibió con fecha 2 de marzo del presente año, escrito presentado por el Lic. José Alberto Fuentes Espinoza, en su carácter de Presidente del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública del Estado de México, A.C., solicitando formalmente su registro como Agrupación de Observadores Electorales para los actuales Procesos Electorales 2002-2003.
- VII.- Que al corte final realizado el día 2 de marzo del presente año, se presentaron ante las Juntas Distritales y Municipales Ejecutivas 682 solicitudes de acreditación de ciudadanos mexicanos que manifiestan su deseo de participar como observadores electorales en los Procesos Electorales 2002-2003 que actualmente se celebran en el Estado de México.
- VIII.- Que la Comisión Especial del Servicio Electoral Profesional, en su sesión celebrada en fecha 5 de marzo del año en curso, conoció y analizó las solicitudes de acreditación; tanto de la Agrupación de Observadores Electorales presentada, estimando que es procedente su acreditación y que asimismo 394 solicitudes personales han cumplido con los requisitos y procedimientos que dispone el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos para la Observación Electoral para los Procesos Electorales 2002-2003 y, en tal virtud, acordó remitirlas al Órgano Superior de Dirección para su aprobación, en su caso.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprueba la solicitud presentada por el Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública del Estado de México, A.C., y la acredita como Agrupación de Observadores Electorales para los actuales Procesos Electorales 2002-2003.
- SEGUNDO.-** Se aprueban las solicitudes presentadas y se acreditan como Observadores Electorales a los ciudadanos que se mencionan en el anexo que se adjunta al presente acuerdo, formando parte del mismo.
- TERCERO.-** Los ciudadanos acreditados como Observadores Electorales podrán ejercer, a partir de la fecha, las actividades de observación que se señalan en el Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para la Observación Electoral para los Procesos Electorales 2002-2003.
- CUARTO.-** La Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General expedirán las acreditaciones correspondientes tanto a la Agrupación de Observadores Electorales que se describe en el considerando VI y punto resolutivo primero de este acuerdo y a los ciudadanos que se señalan en el punto segundo, en los formatos autorizados por el Instituto para tal efecto.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Notifíquese a la agrupación acreditada a través de la Dirección del Servicio Electoral Profesional y a los ciudadanos acreditados a través de las Juntas Distritales y Municipales correspondientes.

Toluca de Lerdo, México, a 7 de marzo del 2003

"TU HACES LA MEJOR ELECCION"

A T E N T A M E N T E

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. MARIA LUISA FARRERA PANIAGUA  
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JOSE BERNARDO GARCIA CISNEROS  
(RUBRICA).

ANEXO UNICO AL ACUERDO N° 104 DE OBSERVADORES  
ELECTORALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	LUGAR DE RESIDENCIA
1	Abarca	Gaspar	Abel	Sultepec
2	Acosta	Avendaño	Carlos Rafael	Distrito Federal
3	Aguilar	Carranza	Maria De Las Nieves	Chimalhuacan
4	Alarcón	Quiros	María Evelia	Donato Guerra
5	Almeyda	Tovar	Fernando	Lerma
6	Almorán	García	José Antonio	Distrito Federal
7	Alonso	Espinosa	Arturo	Nezahualcōyotl
8	Alvarado	Quintana	Felipe	Zinacantepec
9	Alvarez	Lazo	Pilar	Chimalhuacán
10	Alvarez	Ruiz	Miguel Angel	Chiautla
11	Amezcuá	Mendiola	Miguel Alejandro	Distrito Federal
12	Amezcuá	Mendiola	Roberto Genaro	Distrito Federal
13	Antonio	Espinosa	Victor Manuel	Chimalhuacan
14	Araujo	Alvarez	Maria de los Angeles	Coatepec Harinas
15	Arcos	Quezada	Efraín	Toluca
16	Arellano	Rojas	Jesús	Distrito Federal
17	Armeaga	Nava	José Luis	Toluca
18	Arredondo	Luna	Alberto	La Paz
19	Arreola	Cortes	Juan	Distrito Federal
20	Arroyo	Estrada	José David	Toluca
21	Arzate	Melendez	Georgina	Xonacatlan
22	Avila	Barrera	María Inés	Distrito Federal
23	Aviles	Rosas	Carlos Francisco	Atizapán de Zaragoza
24	Baca	Castillo	Beatriz Eugenia	Texcoco
25	Banderas	Avila	Isidro	Temamatla
26	Barrera	Lara	Francisco	Coacalco
27	Barrera	Lara	Gabriela	Coacalco
28	Bautista	Avendaño	David	Ecatepec
29	Bautista	Hernández	Irene	Distrito Federal
30	Benítez	Medina	David Jonatan	Toluca
31	Betanzos	De Mauleón	Artemisa Fabiola	Distrito Federal
32	Bobadilla	Matias	Berenice	Tlanguistenco
33	Bolaños	De Jesús	José Juan	Coyotepec
34	Calixto	Bonilla	Nohemi	Chimalhuacan
35	Calixto	Flores	Adán	San Felipe del Progreso
36	Camacho	Avila	Marcos	Tepetlixpa
37	Camacho	Moctezuma	Israel	Apaxco
38	Camacho	Parra	Valentín	Ecatepec
39	Camacho	Vilchis	Sebastián	San José del Rincón
40	Camarillo	Cruz	Judith Matea	Amatepec
41	Cañas	Alvarez	Irma Consuelo	Nezahualcoyotl
42		Cárdenas	Jorge Alejandro	Ecatepec
43	Cárdenas	Olalde	Juan Carlos	Metepec
44	Cárdenas	Pérez	Erasmo	Atlacomulco
45	Carmona	Sánchez	Jorge	Calimaya

46	Carranza	Mendoza	Victoria	Chimalhuacan
47	Carranza	Rivas	Ramiro	Tlalnepantla
48	Carrillo	Lechuga	Luis Fermín	Metepec
49	Castañeda	Reyes	Angeles	San Mateo Atenco
50	Castillo	Manjarrez	Columba Araceli	San Mateo Atenco
51	Castillo	Peña	Omar	Ocuilan
52	Castro	Reyes	Miguel Angel	Chicoloapan
53	Castro	Sosa	Cecilia	Chapultepec
54	Castro	Torres	Horacio	San Antonio la Isla
55	Cayetano	Apolonio	Pablo	Jiquipilco
56	Cazares	Cruz	Georgina	Ecatepec
57	Cerna	Morales	Nancy Verónica	Tlalnepantla
58	Cerón	Laguna	David	Distrito Federal
59	Cervantes	Barrientos	Jorge	Tultitlán
60	Cohetero	López	Aurelia Janeth	Chimalhuacan
61	Cohetero	López	Evelyn Rosario	Chimalhuacan
62	Colín	Hernández	Marisela	Tlalnepantla
63	Contreras	Mondragón	Verónica	Toluca
64	Corona	Díaz	Yazmín	Nezahualcoyotl
65	Corral	Pérez	Omar Abel	Distrito Federal
66	Cortes	Rodríguez	Gloria	Naucalpan
67	Courtade	Dei Pando	Guillermo	Estado de Hidalgo
68	Coyote	Corral	Salvador	Almoloya de Juárez
69	Cruz	Hernández	Aurelio	Distrito Federal
70	Cruz	López	Carlos	Toluca
71	Cruz	Monroy	Moisés	Jocotitlán
72	Cruz	Primero	Elidia	San Felipe Del Progreso
73	Curiel	Montalvo	Fernando	Apaxco
74	Chavez	Díaz	Atala Angélica	Zinacantepec
75	Chavez	Díaz	Guadalupe Marcela	Zinacantepec
76	Chavez	Martínez	Sandra	Chimalhuacan
77	Chavez	Pantoja	Gilberto Manuel	Nezahualcoyotl
78	Chavez	Romero	Noemí	Nezahualcoyotl
79	Damián	Resendiz	Félix	Naucalpan
80	De La Cruz	Nava	Alfonso Agustín	Lerma
81	De La Fuente	Peña	Victor	Distrito Federal
82	De La Rosa	Pérez	Angel Alfredo	Texcoco
83	Delgadillo	Lara	Juan Manuel	Tlanguistenco
84	Delgado	Morales	Guadalupe	Tonatico
85	Depine	Sampedreño	Severiano	Almoloya de Juárez
86	Díaz	Ceron	Anabel	Apaxco
87	Díaz	López	Claudia Fabiola	Toluca
88	Díaz	Mejía	José Luis	Tenango del Valle
89	Dominguez	Albarrán	Beatriz	Mexicaltzingo
90	Dominguez	Calderón	Miguel Angel	Coyotepec
91	Dominguez	Castelán	Gotardo	Toluca
92	Dominguez	Dominguez	Joel	Distrito Federal

93	Dominguez	León	Rosalba	Lerma
94	Dueñas	Baca	Gabriel Alejandro	Texcoco
95	Dueñas	Baca	José Alberto	Texcoco
96	Dueñas	Baca	Martha Judith	Texcoco
97	Dueñas	Baca	Susana Elizabeth	Texcoco
98	Escobar	Pérez	Humberto	Luvianos
99	Esparza	Acosta	Jorge Luis	Lerma
100	Espindola	Gómez	Alejandro	Toluca
101	Espinosa	Sandoval	Pascacio Rogelio	Ozumba
102	Estevez	Castañeda	Guillermina	Texcaltitlan
103	Estrada	Alvarez	Edith	Toluca
104	Estrada	Balderas	Edgar Antonio	Distrito Federal
105	Fabián	Rebollar	Israel	Amanalco
106	Ferrelz	Nieto	Juan Enrique	Morelos
107	Firo	Yaxi	Jorge	Almoloya de Juárez
108	Flores	Beltrán	Crescencio	Sultepec
109	Flores	Herrera	Araceli	Distrito Federal
110	Flores	Martínez	Mario	Sultepec
111	Flores	Ramírez	Leticia	Distrito Federal
112	Flores	Saludes	Omar	Toluca
113	Franco	Quiroz	Mariana	Nezahualcoyotl
114	Franco	Soto	Tomas Adán	Ecatepec
115	Frías	Reyes	Eloisa	Ixtapan de la Sal
116	Fuentes	Espinosa	José Alberto	Toluca
117	Fuentes	Torres	Juana	Coyotepec
118	Fuentes	Velasco	Gerardo Laureano	Distrito Federal
119	Galicia	Páez	Rogelio	Toluca
120	Galván	Gutiérrez	Luis Jesús	Metepec
121	Gallegos	Martínez	Maria Guadalupe	Ecatepec
122	Garay	Pérez	Luis Antonio	Ecatepec
123	García	Chavero	Mario	Distrito Federal
124	García	Dávila	Ismael	Toluca
125	García	Domínguez	María Isabel	Amatepec
126	García	Domínguez	Eleyda	Amatepec
127	García	Ferreyra	Francisco Leonardo	Toluca
128	García	Hernández	María De Lourdes	Naucalpan
129	García	Herrera	Vicente	Distrito Federal
130	García	Mendoza	Edgar	Toluca
131	García	Rodríguez	Nancy	Zumpango
132	García	Rodríguez	Virginia Laura	Huehuetoca
133	García	Romero	José Bernardo	Chimalhuacan
134	García	Saguilan	Roberto	Distrito Federal
135	García	Velázquez	Luz María	Tenango del Aire
136	Garnica	Cobos	Nélida	Chicoloapan
137	Gómez	Alcántara	Elena	Jocotitlán
138	Gómez	Beltrán	Josefina	Ixtapan de la Sal
139	Gómez	Galindo	María Del Carmen	Mexicaltzingo

140	González	Bucio	Reyna	Valle de Chalco Solidaridad
141	González	Campa	Ramón	Naucalpan
142	González	Cid	Cintia Magali	Donato Guerra
143	González	Esteban	Juan	San Felipe del Progreso
144	González	Fabián	Elba Margarita	Zinacantepec
145	González	Fabián	José Roberto	Zinacantepec
146	González	González	Juan Antonio	Distrito Federal
147	González	López	Angela	Tejupilco
148	González	Reyes	José Juan	San Felipe del Progreso
149	González	Rocha	Miguel Angel	Metepec
150	Guadarrama	Huerta	Dulce Maria	Almoloya de Juárez
151	Guerrero	López	Oscar José	Teotihuacan
152	Guevara	Chavez	José Luis	Nezahualcoyotl
153	Guevara	García	Juan Carlos	Tlalnepantla
154	Gutiérrez	Galicia	Heriberto	Distrito Federal
155	Gutiérrez	Hernández	Ventura	Ecatepec
156	Gutiérrez	Ibarra	Alberta	Valle de Chalco Soiidaridad
157	Gutiérrez	Serrano	Alejandro	Cuatitlan
158	Gutiérrez	Télez	Berenice	Zumpango
159	Guzmán	Aivarez	Sergio	Chimalhuacan
160	Guzmán	Sánchez	Alma Lidia	Atlacomulco
161	Heredia	Rojas	Ricardo	Cuautitlán
162	Hernández	Abarca	Cesar	La Paz
163	Hernández	Benítez	Agustín Rodrigo	Metepec
164	Hernández	Benítez	Leonor	Metepec
165	Hernández	Delgado	María Isabel	Timilpan
166	Hernández	Escareño	América Ceriolith	Distrito Federal
167	Hernández	Montalvo	Silvio	Ecatepec
168	Hernández	Orea	Victor	Tlalnepantla
169	Hernández	Ramírez	Juan Alberto	Metepec
170	Hernández	Ramírez	Sergio	Metepec
171	Hernández	Rivera	Rodrigo Abraham	Chapultepec
172	Hernández	Rodríguez	Iván	Ecatepec
173	Hernández	Talavera	Jaime	Toluca
174	Herrera	García	Norma	Atizapán de Zaragoza
175	Herrera	Muñoz	Jesús	Distrito Federal
176	Herrera	Ramírez	Janely	Atlacomulco
177	Herrera	Ramírez	Javier	Naucalpan
178	Hinojoza	Mondragón	Yves Javier	Metepec
179	Honesto	Aleman	Lidia	Ecatepec
180	Ibarra	Ordiano	Arturo	Distrito Federal
181	Jacales	Ocaña	Emma	Almoloya de Juárez
182	Jacales	Ocaña	María Felicitas	Almoloya de Juárez
183	Jácome	Opoch	Bruno	Texcoco
184	Jaimés	Corona	Maira Judith	San Simón de Guerrero
185	Jaimés	Gutiérrez	Elisa Adriana	Toluca
186	Jasso	Pérez	Oscar	Atlacomulco



187	Javier	Castañeda	Catalina	Texcaltitlan
188	Jiménez	Acuña	Lino	Zinacantepec
189	Jiménez	Curriel	Ma. Yolanda	Chimalhuacan
190	Juárez	Almazán	Leticia	Ixtapan de la Sal
191	Juncal	Hernández	Alejandro	Apaxco
192	Laguna	Alpizar	Sergio	Jilotepec
193	Lemus	Ortiz	Damaris Janet	Valle de Bravo
194	León	García	Alejandra	Teoloyucan
195	Lezama	Segura	Isabel	Tenancingo
196	Lima	Chalpeño	Teresa	Cuautla
197	Linares	Campos	Maria Salome	Naucalpan
198	Loeza	Alcantara	Guillermo	Jocotitlan
199	López	Cuarto	Juan Carlos	Zinacantepec
200	López	Gómez	Francisco Javier	Distrito Federal
201	López	Hernández	Margarito	Tejupilco
202	López	Hernández	Santiago	Tejupilco
203	López	Ibarra	Nahum	San Felipe del Progreso
204	Loredo	Palmer	Erik Jesús	Tlalnepantla
205	Lozano	Bobadilla	Yazmin	Toluca
206	Lozano	Robles	Edgar Augusto	Toluca
207	Maillard	Barbosa	Carlos Fernando	Distrito Federal
208	Manjarrez	Torres	Octavio	San Antonio la Isla
209	Manrique	Oropeza	Mary Carmen	Tepotzotlan
210	Mares	Cristóbal	Marcial Erasto	Jalatlaco
211	Marin	Andrade	Araceli	Naucalpan
212	Marin	Torres	Armando	Temascaltepec
213	Márquez	Paredes	Juan Carlos	Teoloyucan
214	Martínez	Blas	Maricela	Jocotitlan
215	Martínez	Cervantes	Héctor	Teotihuacan
216	Martínez	Flores	Isidro	Sultepec
217	Martínez	Flores	Luis	San Felipe del Progreso
218	Martínez	Palacios	Norma Leticia	Chapa de Mota
219	Martínez	Rosario	Ana	Jiquipilco
220	Martínez	Vázquez	Dionicia Amparo	Zumpango
221	Maya	Mendoza	Mariju	San Simón de Guerrero
222	Mejía	Campos	Pablo	Estado de Hidalgo
223	Mejía	González	Adrián	Toluca
224	Mejía	Hernández	Ma. Eleazar	Zinacantepec
225	Mejía	Mendoza	Diny	Calimaya
226	Melo	Cuevas	Harim	Amecameca
227	Mena	Velázquez	Enrique	Teotihuacan
228	Mendez	Bernal	Lorena	Sultepec
229	Mendez	Vega	Lucia	Coacalco
230	Mendieta	Aguirre	Enrique	Toluca
231	Mendieta	Valdez	Silvia	Toluca
232	Mendieta	Valdés	Yolanda	Toluca
233	Mendieta	Velazquez	Oswaldo	Tultitlan
234	Mendoza	Alvarez	Salvador	La Paz
235	Mendoza	Flores	Edith	Toluca
236	Mendoza	Fuentes	Jorge	Villa Guerrero
237	Mendoza	Gutiérrez	Cesareo	Temamatla

238	Mendoza	Olvera	José	Apaxco
239	Mendoza	Ramírez	Jesús	Distrito Federal
240	Mendoza	Villareal	Jacinto	Distrito Federal
241	Meneses	Velasco	Ana María	Toluca
242	Mireles	Infante	Cecilia	Distrito Federal
243	Mitznahuatl	González	José Paz	La Paz
244	Molina	Melendez	Hugo	Ecatepec
245	Mondragon	Martínez	Eva	Texcaltitlan
246	Mondragon	Tapia	Enrique	Metepec
247	Montes de Oca	Pedroza	Elvira	Villa Guerrero
248	Montes	Tovar	Alejandro	Valle de Chalco Solidaridad
249	Montoya	Martínez	Francisco	Distrito Federal
250	Morales	Arroyo	Angélica	Estado De Morelos
251	Morales	Cervantes	Maricela	Naucalpan
252	Morales	Chávez	Alma Benita	Ixtapaluca
253	Morales	Islas	Baudelio Antonio	Tecamac
254	Morales	Jiménez	Ma. Guadalupe	Jalatlaco
255	Morales	Nolasco	Esmeralda	Nezahualcoyotl
256	Morales	Rayón	Jesús	Villa Guerrero
257	Morales	Romero	Aide	Nezahualcoyotl
258	Morales	Torres	José Antonio	Ixtapan de la Sal
259	Morales	Zarza	Victor Alfonso	Metepec
260	Moreno	Bermudes	Rafael Alfredo	Atizapan de Zaragoza
261	Moreno	García	Guadalupe	Ecatepec
262	Moreno	Garrido	Dolores	Metepec
263	Moreno	Pérez	Alfredo Ivan	Metepec
264	Munguía	Gutiérrez	Erica Maria	Distrito Federal
265	Muñoz	Estrada	Gerardo	Coatepec Harinas
266	Muñoz	Vazquez	Juan	Estado de Tlaxcala
267	Muñoz	Zepeda	María Elena	Toluca
268	Narváez	Hernández	Raúl	Huehuetoca
269	Nava	López	Gabriela	Coatepec Harinas
270	Nava	López	Heriberto	Jocotitlan
271	Nava	Martínez	Marco Antonio	Coatepec Harinas
272	Nava	Monroy	María De Jesús	Jocotitlan
273	Neira	Aguilar	Javier Enrique	Metepec
274	Neria	Bernal	Cecilia	Amecameca
275	Ocampo	Escárcega	Jesús	Distrito Federal
276	Ochoa	Quijada	Martha Eugenia	Distrito Federal
277	Olivares	López	Amner	Temascaltepec
278	Ortega	Alcántara	Sandra Yvette	Soyaniquilpan
279	Ortega	Ríos	José	Ecatepec
280	Ortega	Yañez	Esperanza	Ecatepec
281	Ortiz	Olvera	José Luis	Distrito Federal
282	Ortiz	Peña	Anacely	Nezahualcoyotl
283	Osorio	Barcnas	Gabriela	Ixtapan del Oro
284	Osorio	Barcnas	María del Rocío	Ixtapan del Oro
285	Pacheco	Barajas	Edgar	Distrito Federal
286	Páez	Villalba	Julio Cesar	La Paz
287	Parada	Apipilhuasco	Martha Leticia	Teoloyucan
288	Paredes	Fontes	Imelda	Jocotitlan
289	Parra	Télez	José Antonio	Toluca

290	Pastrana	Hernández	Carlo Omar	Toluca
291	Pech	Hoil	Rodrigo	Texcoco
292	Peláez	Díaz	Armando	Ecatepec
293	Peña	Cedillo	Inocencio	San Felipe del Progreso
294	Peralta	Pérez	Martín Barush	Aculco
295	Pérez	Bías	María Trinidad	Distrito Federal
296	Pérez	Haro	Eduardo	Distrito Federal
297	Pérez	Nájera	Hortencia	Tejupilco
298	Pérez	Nungaray	Miguel	Estado de Zacatecas
299	Pérez	Rosas	María De Jesús	Chimalhuacán
300	Pichardo	Vallejo	Aide	Toluca
301	Pineda	Guadarrama	Heriberto	Distrito Federal
302	Piña	Arizmendi	Celina Leticia	Ixtapan de la Sal
303	Porras	Domínguez	Victor Guillermo	Metepec
304	Pozos	Hernández	Elizabeth	Distrito Federal
305	Quintero	Vasquez	Gilberto	Soyaniquilpan
306	Ramírez	Gómez	Ma. Guadalupe	Toluca
307	Ramírez	González	Emmanuel Aarón	Distrito Federal
308	Ramírez	González	Pedro	Lerma
309	Ramírez	Irineo	Ana Laura	Morelos
310	Ramírez	Martínez	Dulce Avelina	Tecamac
311	Ramírez	Torres	Martha Patricia	Ecatepec
312	Ramos	Ramos	Oscar Uriel	Tultitlán
313	Rentería	Salas	Bianca Armida	San José del Rincón
314	Reyes	Peña	Pedro	Ozumba
315	Ríos	Jiménez	Santiago	Acambay
316	Rivera	Cervantes	Adán	Distrito Federal
317	Rivera	Ortega	Verónica	Nezahualcoyotl
318	Rodríguez	Alvarez	Ricardo	Aculco
319	Rodríguez	Beltrán	Lourdes	Tecamac
320	Rodríguez	Calderón	Lucía	Coacalco
321	Rodríguez	Castro	Rocío Isabel	Estado de Hidalgo
322	Rodríguez	Cruz	Sandra Beatriz	Nezahualcoyotl
323	Rodríguez	Chavarría	Ely	Tenango del Aire
324	Rodríguez	De La Cruz	Francisco	Nezahualcoyotl
325	Rodríguez	Gutiérrez	María Del Carmen	Almoloya del Río
326	Rodríguez	Lara	Vianney	Aculco
327	Rodríguez	Mancilla	Isabel	Mexicaltzingo
328	Rodríguez	Martínez	Marcos	Nezahualcoyotl
329	Rodríguez	Ruiz	Jaqueline	El Oro
330	Rodríguez	Somera	Laura	Mexicaltzingo
331	Rojas	Alegria	Jessica	Tlalnepantla
332	Rojas	Camacho	Octavio	Toluca
333	Rojas	Carreón	Leticia	Ixtapaluca
334	Rojas	Chavarría	Pedro	Metepec
335	Rojas	Dávila	Gustavo Percy	Toluca
336	Rojas	López	Ana María	Ocoyoacac
337	Romero	Alvarado	Elizabeth	San Felipe del Progreso
338	Romero	Sánchez de los Monteros	Ivonne	Naucalpan
339	Romero	Tomas	María Isabel	Ecatepec
340	Romero	Torres	María Guadalupe	Nezahualcoyotl

341	Romero	Vega	Marlen	Almoloya del Río
342	Rosales	Morales	Carlos Enrique	Toluca
343	Rosales	Pérez	Alma Delia	Tepetitlaxpa
344	Ruiz	Becerril	Jonathan	Aculco
345	Ruiz	Hernández	Maria Elena	San Felipe del Progreso
346	Ruiz	Navarro	Maria del Rosario	San Felipe del Progreso
347	Salas	López	Miguel Angel	Chimalhuacan
348	Saldívar	Ceballos	Luis Alfredo	Tiangustenco
349	Saldívar	Guzmán	Dulce Guille	Cuautitlan Izcalli
350	Salinas	Torres	Fernando	Chimalhuacan
351	Sánchez	Arce	Lidia Angélica	Nezahualcoyotl
352	Sánchez	Figueroa	Erika Fabiola	San Felipe del Progreso
353	Sanchez	Gomez	Zenón	Jocotitlán
354	Sánchez	González	Saul	Texcoco
355	Sánchez	Quiroz	Luciano José Luis	Toluca
356	Santamaria	Sánchez	Ricardo	Toluca
357	Santillan	Peralta	Ma. Guadalupe	Chapa De Mota
358	Santos	Mejía	Manuel Alejandro	Cuautitlan Izcalli
359	Segura	Gallegos	Ondina	Tenancingo
360	Segura	García	Anabel	Tenancingo
361	Segura	Hernández	Maria Aida	Distrito Federal
362	Segura	Romero	Orlando	Almoloya del Río
363	Serrano	Arenas	Enrique	Nezahualcoyotl
364	Serrano	Árenas	Jorge	Nezahualcoyotl
365	Severiano	Rodríguez	José Manuel	Nezahualcoyotl
366	Sánchez	Rivera	Silvia	Ocoyoacac
367	Solalinde	Guerra	Victor Manuel	Metepec
368	Sosa	López	Héctor	Chimalhuacan
369	Sotelo	Pérez	Ivone	Toluca
370	Su	García	Florentino Sergio	Distrito Federal
371	Tapia	Molina	Cándido Miguel Angel	Chiautla
372	Tapia	Reyes	Maria Elena	Nezahualcoyotl
373	Tarango	Velázquez	Martín Carmen	Calimaya
374	Tenorio	Luna	Felipe	Chimalhuacan
375	Torres	Consuelos	Gustavo	Naucalpan
376	Torres	Palacios	Araceli	Toluca
377	Torres	Ponce	Rigoberto	Atlacomulco
378	Torres	Scott	Andrés Antonio	Distrito Federal
379	Tovar	Pérez	Emilio	Ecatepec
380	Trejo	Alvarez	Enrique	Zinacantepec
381	Treviño	Isaías	Jorge	Nezahualcoyotl
382	Uribe	Pérez	Iliana	Toluca
383	Vaca	Rodríguez	Mirza	Coacalco
384	Valdez	Romo De Vívar	José Antonio	Distrito Federal
385	Vargas	Saldaña	Bertha	Amecameca
386	Velázquez	Bastida	Noe	Zinacantepec
387	Velázquez	Márquez	Mayra Elena	Nezahualcoyotl
388	Ventolero	Chigora	Francisco	Almoloya de Juárez
389	Vidal	Espinoza	Raul	Temascaltepec
390	Vilchis	Chavez	Paulino	Zinacantepec
391	Villa	Vazquez	Joséfina	Nezahualcoyotl
392	Yañez	Pájaro	Elba Maria	Atenco
393	Zayago	García	Mauro	Chimalhuacan
394	Zepeda	Soberani	Enrique	Toluca